

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 332.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez (h), Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, de fecha 17 de agosto de 2021, que se agrega en ADM 635/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se le suspendan los términos procesales para el dictado de sentencias y demás obligaciones en cumplimiento de su función de Presidente de dicha Cámara, los días 23 y 24 de agosto del corriente año, con motivo de su intervención en el debate oral de los autos PEX 251905/19, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y conforme a las facultades conferidas por el art 42 inc. 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER respecto del Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez (h), Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, los plazos procesales para el estudio de las causas a sentenciar o resolver y para demás actos que el mismo deba realizar en tal carácter en el referido Tribunal y/o en otro que integre, los días 23 y 24 de agosto u otros del corriente año, en tanto se desarrolle efectivamente el debate oral de los autos PEX 251905/19, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ESTABLECER que a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, deberá informar a las Secretarías Administrativa y Judicial del Superior Tribunal de Justicia y a las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones las fechas en que efectivamente se desarrolle el debate oral en los autos PEX 251905/19, para los registros pertinentes.-

III) HACER SABER al referido Magistrado y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

IV) DETERMINAR que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-